

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 AGO. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO la realización del encuentro de jóvenes de los establecimientos educativo de la ciudad de Río Grande, en el marco del Programa "Legislatura Joven", que se llevará a cabo en las instalaciones de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, los días 22 y 23 de agosto del corriente año.

Que por lo tanto corresponde el traslado del Jefe de Prensa agente categoría 24, PA. Y T. Dn. Marino BURGOS Y el Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria agente categoría 24 P.A y T. Dn. Gustavo BLANCO.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado de los mencionados agentes a dicha ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos equiparados al de mayor categoría, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR al Jefe de Prensa agente categoría 24, PA. Y T. Dn. Marino BURGOS Y al Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria agente categoría 24 P.A y T. Dn' Gustavo BLANCO, a la ciudad de Río Grande, los días 22 y 23 de agosto del corriente año, en el marco del del Programa "Legislatura Joven", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- RECONOCER los gasto que ocasione el traslado vía terrestre de los agentes mencionados en el artículo precedente, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, y la liquidación de DOS (2) días de viáticos equiparados al de mayor categoría, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 405 / 05

